



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con la devolución del Despacho Comisorio No. 67 debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

Cartago V., noviembre 25 de 2021

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00435-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados: Albeiro Torres Yopez y Cesar Augusto Torres Acevedo
Auto No.: 63

Para los efectos contemplados en el inciso 2º del artículo 40 del CGP, agréguese al expediente el anterior Despacho Comisorio No. 67.

Por Secretaría, comuníquesele al secuestre designado VICTOR SUAREZ que rinda cuentas de su gestión, so pena de ser removida del cargo e iniciar el correspondiente incidente de exclusión de lista conforme a lo establecido en el artículo 50 numeral 7º del CGP, cuentas que deben ser claras, mencionando el estado de conservación actual en que se encuentra el bien dado en custodia, sus pasivos, como el pago de impuestos, servicios públicos, administración, las rentas que haya producido durante la administración del auxiliar de la justicia, ingresos y egresos y demás datos necesarios que demuestre el buen desempeño de sus funciones.

Las partes deben estar atentos al buen desempeño de las funciones del secuestre y comunicar cualquier eventualidad que se pueda presentar.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd51fc6589a5bf6bbf878e047cfded1b13273e99cf5c1dcb0e1d3dc983eefb9**

Documento generado en 13/01/2022 03:00:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>